



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
09 DE OCTUBRE DE 2018

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos), del día martes **09 (nueve)** del mes de **octubre** del año **2018 (dos mil dieciocho)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zuñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega, Lic. David de la Vega Ugalde**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: -----

1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Apertura de la Sesión. -----

3.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre y Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre; así como el Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de octubre y Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de Octubre, todas del año 2018.-----

4.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: -----

4.1 Asuntos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: -----

a).- Acuerdo por el que se autoriza la creación del Comité Organizador de la Feria de la Raza Colón 2018. -----

5.- Asuntos del C. Presidente Municipal.-----

a).- Informe Trimestral Financiero y de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto a los meses de julio, agosto y septiembre de 2018. -----

b).- Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a las autoridades auxiliares del Municipio de Colón, Qro. -----

c).- Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colón, Qro.-----

Acta núm. 002



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
09 DE OCTUBRE DE 2018

Acta núm. 002

6.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zuñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega, Lic. David de la Vega Ugalde;** por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: "**Se abre la Sesión**".

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre y Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre; así como el Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de octubre y Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de Octubre, todas del año 2018, solicitando la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitidas previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas.

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Acto continuo y haciendo uso de la voz el Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez, solicita que para el presente punto se someta a votación de los miembros del Ayuntamiento, las Actas de Cabildo de manera desglosada, ya que manifiesta que su voto será abstención para lo que respecta a las Actas de Sesión



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE OCTUBRE DE 2018

Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre y el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo somete a votación la propuesta presentada por el Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez y una vez realizada la misma, manifiesta que se tienen dos votos a favor, siete votos en contra y una abstención, por lo que no se aprueba la petición presentada por el Regidor antes descrito. Continuando con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo, nuevamente pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor de la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre y Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre; así como el Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de octubre y Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de Octubre, todas del año 2018, lo manifiesten en votación económica levantando la mano. En uso de la voz la Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega, manifiesta que su voto será a favor respecto a las Actas de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de octubre y Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de Octubre y abstención en lo que respecta a las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre y Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre. Así mismo en uso de la voz el Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez, manifiesta que su voto será a favor respecto a las Actas de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de octubre y Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de Octubre y abstención en lo que respecta a las Actas de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre y Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo asiente las manifestaciones de los Regidores.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo una vez realizada la votación informa que se tienen ocho votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones de los Regidores C. José Manuel Terrazas Pérez y Lic. Carmen Marlene Puebla Vega, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre y Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de septiembre, ambas del año 2018. Así mismo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, el Acta de Sesión Solemne de Cabildo de fecha 01 de octubre y Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de Octubre.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

4.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: -----

4.1 Asuntos de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: -----

Acta núm. 002



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

09 DE OCTUBRE DE 2018

a).- Acuerdo por el que se autoriza la creación del Comité Organizador de la Feria de la Raza Colón 2018.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega solicita que en el proyecto de Acuerdo se establezca el periodo de duración de la feria.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que la feria se llevará a cabo del 11 al 21 de octubre.-----

Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega manifiesta que en el Proyecto de Acuerdo se establecen quienes son los integrantes del Comité, sin embargo, solicita se expliquen cuáles son sus funciones.-----

Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez manifiesta que en base a los considerandos del Proyecto de Acuerdo que establece que la Feria de la Raza cuenta con 41 años de historia y además de ser un escaparate colectivo y familiar para participar en cuestiones religiosas, comerciales, de diversión y de esparcimiento, también son una oportunidad para que los artesanos, productores y prestadores de Servicios asentados en Municipio, tengan la oportunidad de dar a conocer sus productos y el hecho que el titular de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio sea quien encabece el Comité de feria, se entiende que la idea fundamental, es poner en un escaparate a lo más representativo del Municipio, respecto a este tema manifiesta que escucho la voz de algunos comerciantes del Municipio quienes están interesados a participar en la feria, sin embargo, los precios de los stands subieron de manera importante respecto con el costo del año pasado, derivado de lo anterior de manera verbal solicitó a las instancias de la Administración que se hiciera algún tipo de descuento a beneficio de los comerciantes del Municipio y recibió en respuesta negativa, ya que cuya justificación fue que la feria estaba otorgada en una especie de concesión a una empresa particular, y por lo tanto solo esta empresa y el Presidente Municipal serían los únicos autorizados para aprobar descuentos, lo cual es extraño debido a que cualquier concesión tuvo que haber sido aprobada por el

Acta núm. 002



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE OCTUBRE DE 2018

Ayuntamiento, lo cual no ha ocurrido y, para en caso de que se haya contratado alguna empresa para la organización de la feria, esto debido de haber sido considerada a través del Comité de Feria, lo cual tampoco tuvo que haber sido posible debido a que en este momento se está aprobando la integración del mismo, aun cuando la Secretaria de Administración haya hecho uso de sus atribuciones lo pudo haber contratado a través del Comité de Adquisiciones, por lo que solicita se aclare esta situación y comenta que es importante actuar con transparencia para evitar malos entendidos sobre el actuar del gobierno, por ello pregunta si este comité será el encargado de organizar la feria de "La Raza" o bien se contratará a una empresa particular, ya que considera que se debe actuar con toda responsabilidad y así evitar posteriores observaciones por la Entidad Superior de Fiscalización, algunas de las cuales procede a dar lectura. Además respecto al considerando once, donde manifiesta el Secretario de Finanzas que se cuenta, con los recursos económicos para la organización de la feria, sin endeudar al Municipio, pregunta ¿Cuánto es el presupuesto previsto erogar por parte del Municipio para la feria de la Raza de este año? -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia comenta que apenas la semana pasada tomo posesión como Presidente Municipal y manifiesta que quien redactó su oficio carece de información actual, debido a que las observaciones que se hicieron por parte del Órgano Fiscalizador, fueron subsanas en tiempo y forma y comenta que la feria de "La Raza" el año pasado costo \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), y en las administraciones anteriores costaba alrededor de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), y comenta que la feria no es una concesión si no se invita a algún empresario que esté interesado a llevar a cabo la contratación de artistas lo haga, siempre cuidando la autonomía del Municipio, quien es el encargado de organizar las actividades que se tienen en el día y lo que está destinado para erogar en este año son \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.); así mismo, el tema de la taquilla, la venta de stand este empresario es quien se encargará de la administración, por lo anterior solicita a este Ayuntamiento tener un poco de flexibilidad ya que él tiene ocho días que tomo el cargo, sin embargo, cabe hacer mención que lo que respecta al tema de los artesanos y productores del Municipio siempre se ha tratado de apoyar en su mayoría de casos y se les ha dejado de manera gratuita los stand. Así mismo cabe hacer mención que el Comité está integrado por servidores públicos, pero también se tiene la participación de la encargada de los comerciantes y un representante de los artesanos.-----

Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez pregunta si se va a contratar a alguna empresa para la organización de la feria.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que sí, ya que el Municipio no tiene la capacidad para dar anticipos a todos los artistas.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa a los integrantes del Ayuntamiento que únicamente tienen derecho a dos intervenciones, por cada punto.-----

Acta núm. 002



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE OCTUBRE DE 2018

Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega comenta que previo al entrar a esta sesión, le hicieron llegar un oficio al Presidente Municipal, por parte de la Presidenta de Unión de Comerciantes de Colón, quien hace referencia que ya no alcanzaron lugar en la zona de venta de comida, además solicitando se tome a consideración los costos excesivos de los stands.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia pregunta ¿Cuánto es el precio excesivo?-----

Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega responde que cuestan \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.).-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia responde que hagan su oficio y solicita que sea el comité de feria quien revise esta situación, además que se tiene que verificar si realmente son utilizados por las personas que lo solicitan, ya que en varias ocasiones ha pasado que revenden los espacios a otras personas.-----

Secretario de Desarrollo Sustentable Mtro. Gaspar Trueba Moncada hace del conocimiento de los miembros del Ayuntamiento que los espacios de los artesanos ya están designados y el día de mañana se les entregarán de manera gratuita.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita que el comité de feria sesione la próxima semana para que resuelva los temas que se vayan suscitando en el transcurso de la misma, así mismo para que revisen la seguridad y solicita que se cuide mucho la imagen de la feria y se beneficie a la gente de nuestro Municipio.-----

Regidor Lic. David de la Vega Ugalde manifiesta que es importante escuchar a la ciudadanía, sin embargo, en algunas ocasiones los tratan de manipular como Regidores, ya que exponen primeramente un escenario y de manera posterior se dan cuenta que es otro totalmente distinto y comenta que su intención no es juzgar a nadie, lo único que solicita es que se dé énfasis a la supervisión por parte de los inspectores y la propuesta es dar prioridad a los artesanos y productores del Municipio, ya que es importante la colocación y distribución prioritaria de los mismos, además exhorta al Comité de feria para que se enfoquen al tema y a aclarar los números, ya que considera que es importante la transparencia.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia manifiesta que es importante que quien se va a encargarse del Comité lo haga con responsabilidad, ya que se pretende cuidar mucho la imagen y que lo que se invierta por parte del Municipio sea realmente para dar una buena proyección a los productores y artesanos, también es importante recalcar que el encargado de la contratación del elenco artístico será quien se tendrá que encargar de la seguridad en la feria. De igual forma hace la invitación para que como miembros del Ayuntamiento tengan la participación en los eventos de la feria según su Comisión que integren.-----

Acta núm. 002



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
09 DE OCTUBRE DE 2018

Acta núm. 002

Regidor Lic. David de la Vega Ugalde solicita se le haga llegar un programa completo con las actividades que se tienen previstas para la feria, ya que únicamente le hicieron llegar la invitación por medio de un oficio.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia instruye al Secretario de Desarrollo Sustentable Mtro. Gaspar Trueba Moncada presente en la Sesión, para que les hagan llegar el programa de manera legible a cada uno de los miembros del Ayuntamiento.-----

Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega pregunta que funciones ejercen cada uno de los integrantes del comité de feria.-----

Secretario de Desarrollo Sustentable Mtro. Gaspar Trueba Moncada procede con la explicación de las funciones de cada uno de los integrantes del comité de feria.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita que en tres semanas posteriores al término de la feria se rinda un informe por parte del Comité de Feria de las actividades que realizaron, así como un informe de lo erogado.-----

Síndico Municipal C. Mario Gutiérrez Mendoza solicita se revise el tema de las invitaciones a los preescolares, ya que según las profesoras aún no se les ha convocado.-----

Secretario de Desarrollo Sustentable Mtro. Gaspar Trueba Moncada responde que se tiene considerado dejar el acceso el 12 de octubre durante el día, para que hagan uso de los juegos mecánicos de manera gratuita.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia solicita al Secretario de Desarrollo Sustentable Mtro. Gaspar Trueba Moncada revise esa situación, para que se consideren dos fechas alternativas para dicha invitación, ya que son muchos los alumnos de las escuelas del Municipio.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención del Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Calificada**.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

09 DE OCTUBRE DE 2018

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracciones I, XXVII y XXXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza la creación del Comité Organizador de la Feria de la Raza Colón 2018, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé como un derecho de acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como garantiza el ejercicio de sus derechos culturales.
3. Que es obligación constitucional que la ciudadanía pueda acceder y participar a cualquier manifestación cultural, en ese contexto, preservando las tradiciones y costumbres del Municipio de Colón, tal como se aprecia del contenido de la fracción XXVII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que señala como facultad del Ayuntamiento: "Promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio.
4. Que las ferias en México, se refieren a la realización de un evento de índole social, cultural, religioso y/o económico establecido de manera temporal, que por lo regular se realizan periódica o anualmente, el cual se lleva a cabo en una sede y llega a abarcar un tema o propósito común.

Tienen por objetivo fundamental la promoción y difusión de la cultura, formas de vida y de organización de la sociedad. Para que sean atractivas, se presentan en forma divertida y variada con el objeto de propiciar la integración social de las localidades de Colón.

5. Que la idiosincrasia y costumbres del Municipio de Colón se caracterizan por sus múltiples festejos en los que se conmemoran fechas relevantes, vocaciones religiosas, las cuales han cobrado renombre a nivel nacional.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE OCTUBRE DE 2018

6. Que tomando en cuenta la trascendencia económica que ha adquirido el Municipio de Colón, Querétaro en el ámbito estatal y regional, se requiere que la actividad del Ayuntamiento se oriente a generar estructuras administrativas y normativas que respondan a las expectativas de la ciudadanía ante la nueva realidad que éste vive, mismo que en los últimos años, por su ubicación estratégica, se coloca como uno de los municipios de mayor crecimiento en la entidad.
7. Que por lo tanto, los eventos y actividades feriales que se realicen en el Municipio de Colón, además de ser un escaparate colectivo y familiar para participar en cuestiones religiosas y comerciales, de diversión y esparcimiento también deben servir para mostrarle a la sociedad del ámbito estatal, nacional e internacional, quiénes somos los colonenses, qué producimos, cómo nos organizamos y en qué somos competitivos, mostrando los aspectos de la participación ciudadana y su vinculación con las autoridades.
8. Que desde hace alrededor de 41 años se tiene memoria de la existencia de la Feria de la Raza, evento esperado en toda la región del semidesierto, pues es una de las fiestas que identifica a sus habitantes por la forma en que se muestra al Municipio a los ojos de propios y extraños y es el momento ideal para que se aprecie su cultura y actualice a la población en general de las nuevas condiciones que prevalecen en Colón.
9. Que se recibió oficio signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal de Colón, Qro., a través del cual remite propuesta de creación del Comité Organizador de la Feria de la Raza Colón 2018, así como la integración del mismo de la manera siguiente:

Cargo	Integrante
Coordinador General	Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Secretario	Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez
Tesorero	Lic. Julián Martínez Ortiz
Coordinador de Programación	Lic. Juan Luis Narváez Colín
Coordinador de Promoción, difusión y relaciones públicas	Lic. Mercedes Cortés Mora
Coordinador de exposiciones agrícolas y ganaderas	Ing. Marcos Azael Vizcaya Ramos
Coordinación de exposiciones artesanales	Lic. Abigail del Carmen Reséndiz Sánchez
Coordinación de eventos culturales y elección de reina	Prof. Luis Alfonso Sierra Alborez
Coordinador de eventos deportivos	C. Vicente Ríos Bárcenas
Coordinador de actos cívicos	Prof. Susana Martínez Ugalde
Coordinador de servicios públicos	C. Cristian Moreno Vega



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE OCTUBRE DE 2018

Coordinador de seguridad pública	Lic. Jorge Luis Barrera Rangel
Coordinador de protección civil	C. Eduardo Lara Nieves
Coordinador de pabellón industrial e institucional	C. Alejandra Cabrera Herrera
Representante ciudadano	C. Elba Mota Ibarra C. José Rivera

Lo anterior con la finalidad de organizar, coadyuvar y coordinar de una manera más eficiente y ágil las tareas que deben de ser desarrolladas para realizar el evento denominado Feria de la Raza Colón 2018 independientemente de las funciones que tenga que realizar cada Secretario por competencia.

10. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que emitiera convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.
11. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II y 46 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunieron para dictaminar sobre el tema en cuestión por lo cual, estando presentes los Secretarios de Administración y Finanzas y la Secretaria Técnica a los cuestionamientos de los integrantes de la Comisión señalan que el presente Acuerdo cumple con la normatividad aplicable y cuenta con un fundamento legal, aunado a que el Secretario de Finanzas señala que se cuenta con recurso económico para la celebración de la feria sin endeudar al Municipio y que por lo tanto el presente documento no sería motivo de observación por los órganos fiscalizadores; asimismo se señala por parte de la Comisión que el presente Acuerdo es simplemente para la organización de los diferentes actores para la realización del evento ya que cada Secretaría y/o servidor público mencionado en el Comité es responsable de que los trámites a su cargo de acuerdo a sus funciones se realice de conformidad con la normatividad aplicable, por lo que una vez efectuado lo anterior y revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento autoriza la creación del Comité Organizador de la Feria de la Raza Colón 2018 con el único propósito de organizar, coadyuvar y coordinar las actividades



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE OCTUBRE DE 2018

que deban de ser desarrolladas para que tenga verificativo el evento denominado "Feria de la Raza Colón 2018", cuya duración será hasta que concluya dicha Feria.

SEGUNDO.- El Comité Organizador de la Feria de la Raza Colón 2018, se integrará de la siguiente manera:

Cargo	Integrante
Coordinador General	Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Secretario	Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez
Tesorero	Lic. Julián Martínez Ortiz
Coordinador de Programación	Lic. Juan Luis Narváez Colín
Coordinador de Promoción, difusión y relaciones públicas	Lic. Mercedes Cortés Mora
Coordinador de exposiciones agrícolas y ganaderas	Ing. Marcos Azael Vizcaya Ramos
Coordinación de exposiciones artesanales	Lic. Abigail del Carmen Reséndiz Sánchez
Coordinación de eventos culturales y elección de reina	Prof. Luis Alfonso Sierra Alborez
Coordinador de eventos deportivos	C. Vicente Ríos Bárcenas
Coordinador de actos cívicos	Prof. Susana Martínez Ugalde
Coordinador de servicios públicos	C. Cristian Moreno Vega
Coordinador de seguridad pública	Lic. Jorge Luis Barrera Rangel
Coordinador de protección civil	C. Eduardo Lara Nieves
Coordinador de pabellón industrial e institucional	C. Alejandra Cabrera Herrera
Representante ciudadano	C. Elba Mota Ibarra C. José Rivera

TERCERO.- Los titulares de las Dependencias que conforman la presente Administración deberán de realizar las funciones que se requieran para la elaboración de la Feria de la Raza Colón 2018 que sean asunto de su competencia de conformidad con la normatividad aplicable siendo responsabilidad de los mismos cualquier incumplimiento al marco legal.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable para que en coordinación con las Secretarías de Finanzas y Administración efectúen el debido seguimiento del presente Acuerdo y realicen los trámites administrativos necesarios para su cumplimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente en la Gaceta Municipal.

Acta núm. 002



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
09 DE OCTUBRE DE 2018

TERCERO.- Comuníquese lo anterior al Presidente Municipal a través de la Secretaría Técnica para que por su conducto se informe a los integrantes del Comité Organizador de la Feria de la Raza Colón 2018; así como a la Contraloría Municipal para su seguimiento y en su caso, demás actos que pudieran derivarse del mismo.

Colón, Qro., a 08 de octubre de 2018. Atentamente. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. C. Elizabeth Rojas Hernández. Síndico Municipal. Rúbrica. C. Mario Gutiérrez Mendoza. Síndico Municipal. Rúbrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

5.- Asuntos del C. Presidente Municipal.-----

a).- Informe Trimestral Financiero y de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto a los meses de julio, agosto y septiembre de 2018. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múñicipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento**, informa que se tienen por presentados los Informe Trimestral Financiero y de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto de los meses de julio, agosto y septiembre de 2018.-----

Informe que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de

Acta núm. 002



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE OCTUBRE DE 2018

Querétaro; 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 y 8 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer los **Informe Trimestral Financiero y de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto de los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, los municipios estarán facultados para crear mediante acuerdo del Ayuntamiento entidades paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propios, tales como organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y organismos asimilados, determinando las relaciones que se regirán entre éstos con el resto de la administración pública municipal.
3. Que por su parte, el artículo 61 de la Ley citada establece que las entidades paramunicipales deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones.
4. Que el Municipio de Colón, Querétaro cuenta con un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal cuyo objeto principal es entre otros, promover el bienestar social y apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
5. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del ordenamiento referido, los órganos que conforman al Sistema Municipal, son:
 - a) El Patronato.
 - b) Junta Directiva.
 - c) El Director del Sistema Municipal.
 - d) La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
 - e) El Contralor.
6. Que con fecha 02 de octubre se recibió oficio DG/0375/2018 signado por la C. María del Carmen Palma Loyola en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección del SMDIF de Colón, Qro., a través del cual remite los reportes trimestrales de actividades y financieros correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2018, en



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE OCTUBRE DE 2018

los términos que se detallan y describen en los documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.

- 7. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentados los Informes de Actividades y Estados Financieros presentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., respecto a los meses julio, agosto y septiembre de 2018, en los términos de los anexos que le acompañan documentos que se adjuntan al presente y que forman parte integrante del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría de la Contraloría Municipal, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia.

Colón, Qro., a 08 de octubre de 2018. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia,** instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

5.- Asuntos del C. Presidente Municipal.-----

b).- Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a las autoridades auxiliares del Municipio de Colón, Qro. -----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en

Acta núm. 002



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

09 DE OCTUBRE DE 2018

virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.--

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30, fracciones I y XXXIV, 31 fracciones XXV y XXVI y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a autoridades auxiliares Municipio de Colón, Qro., y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial que se les asigne, contando esencialmente con la atribución de mantener el orden y la tranquilidad o seguridad de los vecinos del lugar donde estos actúen.

Acta núm. 002

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE OCTUBRE DE 2018

3. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala Dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de los delegados y subdelegados.
4. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que el Presidente podrá indicar como procedimiento de elección la elección directa mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, que se realice por medio de una Comisión Especial integrada por regidores en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto. Cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables.
5. Que con fecha 04 de octubre de 2018 se recibió escrito signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual solicita literalmente lo siguiente: "...hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y derivado de las mesas de diálogo que se han establecido con grupos de comunidades de este Municipio, con el objeto de respetar los usos y costumbres de las localidades indico a Usted que el método para renovar las autoridades auxiliares del Municipio se realizará a través de la elección".

Por lo expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Colón, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza que el nombramiento de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colón, se realice bajo el proceso de elección, el cual deberá ser organizado por una Comisión Especial de Regidores, en los términos que se ordene en el Acuerdo respectivo.

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud al Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que coadyuve con la Comisión Especial de Regidores del H. Ayuntamiento Municipio de Colón, Querétaro, en la organización y preparación de los procesos de elección de Autoridades Auxiliares, autorizando para tal efecto la suscripción del convenio correspondiente.

TERCERO.- Una vez concluido el proceso de elección de Autoridades Auxiliares, entrarán en funciones previa protesta de ley ante el H. Ayuntamiento de Colón, Qro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
09 DE OCTUBRE DE 2018

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese al Instituto Electoral del Estado de Querétaro y a la Dirección Jurídica.

Colón, Qro., a 08 de octubre de 2018. Atentamente. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

3.- Asuntos del C. Presidente Municipal: -----

c).- Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colón, Qro.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Múncipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega solicita se tome en consideración para ser integrante de la Comisión especial, debido a que se integra por tres regidores pero de una sola fuerza política.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia pregunta ¿Cuál sería el cargo que desearía ocupar?-----

Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega manifiesta que puede ser como integrante.-----

Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez comenta que su propuesta es la misma de la Regidora Lic. Carmen Marlene Puebla Vega, por lo que solicita se considere su

Acta núm. 002

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below it.]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
09 DE OCTUBRE DE 2018

participación en la Comisión Especial.-----

Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia comenta que valdría la pena que la Comisión Especial este integrada por un representante de cada fracción.-----

Regidor Lic. David de la Vega Ugalde manifiesta que él está de Acuerdo en participar en la Comisión Especial.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento con las modificaciones ya descritas, las cuales se refieren a integrar a la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colón, Qro., a los Regidores C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y al Lic. David de la Vega Ugalde, lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracciones, I y XXXIV y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colón, Qro., y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se designarán entre los miembros del Ayuntamiento Comisiones con el objeto de estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.

Acta núm. 002

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE OCTUBRE DE 2018

3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro el Ayuntamiento podrá crear las comisiones permanentes o transitorias que estime necesarias para el buen desempeño de sus funciones.
4. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala Dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de los delegados y subdelegados.
5. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que el Presidente podrá indicar como procedimiento de elección la elección directa mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, que se realice por medio de una Comisión Especial integrada por regidores en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto. Cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables y del cual ha sido aprobado que el método para renovar autoridades auxiliares se realice bajo el proceso de elección.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 38, fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se aprueba la creación de la Comisión Transitoria Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colón, cuerpo colegiado que tendrá la función de llevar a cabo los trámites y actos necesarios para la organización del proceso de elección de las autoridades auxiliares mencionadas cuya duración será hasta que cumpla con la finalidad para la que fue creada.

SEGUNDO.- La Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colón, Qro., quedará integrada de la siguiente manera:

Integrante	Cargo
FILIBERTO TAPIA MUÑOZ	Presidente
EMILY MARIANA ZÚÑIGA FERRUZCA	Secretaria
ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ	Integrante
JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ	Integrante
CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA	Integrante
DAVID DE LA VEGA UGALDE	Integrante



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE OCTUBRE DE 2018

TERCERO.- La Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colón, Qro., deberá informar al Ayuntamiento de las personas que hayan logrado la mayoría de votos en el proceso de elección señalado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

Colón, Qro., a 08 de octubre de 2018. Atentamente. **C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal. Rúbrica.**-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **14:25** (catorce horas con veinticinco minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----


C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO


C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
09 DE OCTUBRE DE 2018

LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES
REGIDORA

C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ
REGIDOR

C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ
REGIDORA

C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA
REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR

LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA
REGIDORA

Acta núm. 002

LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO